



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01894 DEL 24 DE MAYO DEL 2024

"Por la cual se reconoce un CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL a RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S. con NIT 900.002.583-6"

EL DIRECTOR DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 18, numeral 19, de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el numeral 9 del artículo 5 del Decreto 1064 de 2020, el numeral 4 del artículo 1.4 de la Resolución 1725 de 2020, el artículo 1 de la Resolución 1471 de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

Que, el 14 de octubre de 2015, RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC (Hoy RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S) con NIT 900.002.583-6, fue registrada e incorporada en el Registro Único de TIC bajo el número 96003027, quedando formalmente surtida la habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones.

Mediante Resolución 713 del 10 de marzo de 2022, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC (Hoy, RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S) con NIT 900.002.583-6 y expediente con código 97002023, hasta el 27 de marzo de 2032, de conformidad con el área de servicio y el Cuadro de Características Técnicas de la Red No. 27318 del 21 de febrero de 2022.

Que, de conformidad con lo evidenciado en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, por Acta No. 02 del 13 de julio de 2022 de la Junta de Socios, inscrita en dicha Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022, con el No. 02862008 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC a RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.

Mediante radicado No. 221080537 del 06 de octubre de 2022, informó el cambio de la razón social de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC por el de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S, dicha modificación fue aprobada en el Registro Único de TIC el 21 de octubre de 2022.

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S con NIT 900.002.583-6, cumple con los requisitos exigidos en la normatividad actualmente aplicable, razón por la cual es procedente acceder a la modificación solicitada, tal como efectivamente se hará en la parte resolutive de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. *Establecer* para todos los efectos legales, trámites o gestiones al interior de este Ministerio, el cambio de razón social de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC, por el de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S con NIT 900.002.583-6, y

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 01894 DEL 24 DE MAYO DEL 2024 HOJA No. 2

*"Por la cual se reconoce un **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL** a **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.** con **NIT 900.002.583-6**"*

expediente con código **97002023**, motivo por el cual todas las obligaciones presentes y futuras que surjan por concepto de acuerdos de pago, conciliaciones prejudiciales, trámites de reorganización empresarial y de cualquier otro tipo, serán asumidas por **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.** El sistema operará de acuerdo con el **Cuadro de Características Técnicas de la Red No. 27679 del 15 de noviembre de 2022**, elaborado por la Agencia Nacional del Espectro, los cuales forman parte integral de esta resolución.

PARÁGRAFO. Para acceder al **Cuadro de Características Técnicas de la Red – CCTR No. 27679 del 15 de noviembre de 2022** elaborado por la Agencia Nacional del Espectro, **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S** con **NIT 900.002.583-6**, debe ingresar al enlace <http://gestion-espectro.mintic.gov.co/> y digitar el usuario y contraseña vigente del Registro Único de TIC. A continuación, deberá seleccionar el módulo "Expedientes" y descargar el **Cuadro de Características Técnicas de la Red - CCTR**.

ARTÍCULO 2. Notificación. Notificar la presente Resolución al Representante Legal o apoderado de **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S** con **NIT 900.002.583-6**, entregándole copia de la misma, informándole que contra ésta solo procede recurso de reposición ante quien la expide dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. De no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 días de mayo de 2024**.

(FIRMADO DIGITALMENTE)

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Director de Industria de Comunicaciones

Expediente con Código: 97002023.

Proyectó: Diego Alexander Vargas Barrera – Profesional Especializado SICOM.

Rubén Crisanto De Luque Márquez - Abogado GIT GERE

Revisó: Andrés Mauricio Ruiz Gómez - Profesional Especializado SICOM.

Karin Yineth Ballen Zambrano - Coordinadora GIT de Gestión de Espectro Radioeléctrico

Luis Eduardo Peña Reyes - Asesor Dirección de Industria de Comunicaciones

Ricardo Arias Beltrán - Asesor Dirección de Industria de Comunicaciones

Luis Agustín Pineda Zola - Subdirector para la Industria de Comunicaciones.